

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte N° 715-1712/2.018
Lu.-

DECRETO N° 12518
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción en el marco del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21 y el otorgamiento del adicional por Dedicación Exclusiva del 150% a favor de la Dra. Patricia Fernanda Cañazares, CUIL N° 27-17080439-8, personal de planta permanente, cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, quien cumple funciones de Médica de Guardia en la U. de O. R. 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21 se dispuso por única vez y con carácter excepcional, la promoción efectiva a la categoría inmediata superior del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las leyes N° 4413 y N° 4419, que cuente con una antigüedad mínima de cinco años cumplidos en la categoría de revista y siempre que esta sea inferior a la máxima categoría;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, perteneciente a la mantada profesional y al cargo categoría E (j-1), vacante por jubilación de la agente Beatriz Elsa Cristina Onto;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en la Ley N° 6325;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expone que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA.

ARTÍCULO 1º.- Téngase por promovida a la Dra. Patricia Fernanda Cañazares, CUIL N° 27-17080439-8, personal de planta permanente, a cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R. 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de diciembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el escrito.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-03

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
JULIA SISELA HUANCA
Secretaria de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CORRESPONDE A DECRETO N° 12518 -S-

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	Nº de cargos	Categoría	Nº cargos
E (j-1)	1	E (j-1)	1
E (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional.	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N°4418	2	Ley N°4418	
total		total	2

ARTÍCULO 3°.- Adecúase a la Dra. Patricia Fernanda Cañazares, CUIL N° 27-17080439-8, personal de planta permanente, en el cargo Categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del dictado administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite indispensable para la liquidación de sueldo del cargo individualizado en el artículo 3°, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°.- Déjase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 6°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021, 2.022 y 2.023, Leyes N° 6.213, N° 6.256 y N° 6.325, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2.021 y 2.022:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIO 2023:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida "01-01-01-01-100" Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
 LICENCIADA GISELA HUANG
 APC Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

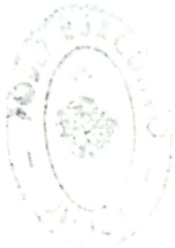


"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CORRESPONDE A DECRETO N° 12518 -S-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIO
MINISTRO DE SALUD
-JUJUY-



Dr. ROSEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ALBERTO...
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
LEIDO A LA VISTA.

Dr. GISELA PUANG
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy